

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CALTOJAR**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Caltojar para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos60.000	Gastos de personal44.800
Impuestos indirectos500	Gastos en bienes corrientes y servicios79.050
Tasas y otros ingresos19.650	Gastos financieros250
Transferencias corrientes33.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales77.850	Inversiones reales106.200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS230.300
Transferencias de capital38.400	
TOTAL INGRESOS230.300	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caltojar, 29 de octubre de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos Egido Molina.

2140

BOPSO-127-10112021